

TOMO CLIV  
Pachuca de Soto, Hidalgo  
08 de Abril de 2022  
Alcance Tres  
Núm. 14



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo



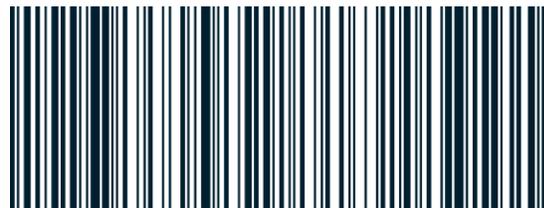
**LIC. OMAR FAYAD MENESES**  
Gobernador del Estado de Hidalgo

**LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR**  
Secretario de Gobierno

**LIC. ARMANDO SILVA RODRÍGUEZ**  
Encargado del Despacho de la  
Coordinación General Jurídica

**L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ**  
Director del Periódico Oficial

# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2022\_abr\_08\_alc3\_14

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

 +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <https://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /periodicoficialhidalgo

 @poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo.- Acuerdo por el que se autoriza a todas las y los Notarios Públicos Titulares y Adscritos de la entidad, para ejercer la fe pública el día 10 de abril de 2022 en todo el territorio del Estado de Hidalgo. 3

Publicación electrónica



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
PODER EJECUTIVO**

--- Pachuca de Soto, Hidalgo, a 08 ocho de abril de 2022 dos mil veintidós. -----

- - - Con fundamento en los artículos 2, numeral 1, inciso c), 302 y 450 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 40 y 42 de la Ley Federal de Revocación de Mandato; 4, 70, fracción III, 152 y 153 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 13, fracción I, 19, 24, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 2, 5, 9 y 12, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 1, primer párrafo, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 12, 164, fracción XIX y 177, fracción VII de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo; y de conformidad con los Acuerdos INE/CG1444/2021, INE/CG1566/2021, INE/CG1646/2021 e INE/CG51/2022, emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por los que se aprueban y modifican los Lineamientos para la Organización de la Revocación de Mandato; y en seguimiento a la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 4 de abril de 2022, del Directorio que contiene los nombres y domicilios de los Notarios miembros del Colegio de Notarios del Estado de Hidalgo, se emite el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

--- **PRIMERO.**- Se autoriza a todas las y los Notarios Públicos Titulares y Adscritos de la entidad, para ejercer la fe pública el día 10 de abril de 2022 en todo el territorio del Estado de Hidalgo.-----

- - - **SEGUNDO.**- Para efectos del punto anterior, las Notarías Públicas deberán permanecer abiertas para atender las solicitudes correspondientes durante todo el día la jornada de Revocación de Mandato.-----

--- **TERCERO.**- Notifíquese a todas y a todos los Notarios Públicos Titulares y Adscritos del Estado de Hidalgo y cúmplase.-----

--- Así lo acordó y firmó el Licenciado Simón Vargas Aguilar, Secretario de Gobierno del Estado de Hidalgo. ---  
-----

**LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
RÚBRICA**



Publicación electrónica



Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

